

Córdoba,

10 AGO 2017

Ref. EXP-UNC:0023297/2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 405/2017 y su rectificatoria 421/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que designa a la Lic. Sara Fernández (Le. 27.844)

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata en cuanto a las funciones.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N°711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 1 de la Resolución Decanal 405/2017 y su rectificatoria 421/2017 donde dice: "como personal administrativo del Área Legal y Técnica" debe decir: "para cumplir funciones en el Área Legal y Técnica".

ARTICULO 2°: Protocolícese, hágase saber. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCC. Archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

595



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA